

**USOGUAMO**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE MEDIANA ESCALA DEL GUAMO "USOGUAMO" NIT.800.247.220-7 DANDO CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DEL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO:**

**CERTIFICAN**

1. Que La Asociación de Usuarios del Distrito de riego de mediana escala del Guamo "Usoguamo" Nit.800.247.220-7 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta, La Asociación de Usuarios del Distrito de riego de mediana escala del Guamo "Usoguamo" Nit.800.247.220-7 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de La Asociación de Usuarios del Distrito de riego de mediana escala del Guamo "Usoguamo" Nit.800.247.220-7.

La presente certificación se expide en la ciudad del Guamo a los 25 días del mes de Junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

  
**JOSE GABRIEL SALGUERO PRADA**  
C.C.#. 93.085.741

  
**HERMINSUL ESQUIVEL YAIMA**  
C.C.#. 5.831.391  
T.P N°61402-T